

Signatura: WGG 2015/1/L.2
Tema: 4
Fecha: 31 de marzo de 2015
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Plan de trabajo para 2015 del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza

Nota para los Gobernadores

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Rajit Pertev
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Primera reunión del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza
Roma, 14 de abril de 2015

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita al grupo de trabajo especial a examinar y aprobar el plan de trabajo para 2015 que figura en el anexo, teniendo presente que puede ser necesario efectuar cambios con el fin de adaptarlo a las necesidades que se presenten.

Grupo de trabajo especial sobre gobernanza - Plan de trabajo para 2015

1. El Consejo de Gobernadores, en su 38º período de sesiones de febrero de 2015, aprobó la constitución, las funciones, la composición, el método y el calendario de trabajo del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza, de conformidad con el mandato que figura en el anexo del presente documento.
2. A fin de asegurar que el grupo de trabajo pueda completar sus deliberaciones antes del 40º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, se incluye en el anexo una propuesta de calendario de reuniones para 2015 y un plan de trabajo para que el grupo considere. Se debe tratar el plan de trabajo como un documento provisional y dinámico, sujeto a que se introduzcan cambios con el fin de adaptarlo a las necesidades que se presenten. La dirección prestará apoyo al grupo de trabajo, entre otros, en lo que se refiere a servicios de interpretación y traducción. Además, la dirección llevará a cabo estudios y elaborará borradores de documentos y presentaciones, según proceda y lo soliciten los miembros del grupo.
3. De conformidad con la decisión del Consejo de Gobernadores, el grupo de trabajo pondrá al corriente periódicamente a la Junta Ejecutiva acerca de la marcha del trabajo del grupo. Se proporciona un calendario para realizar dichas actualizaciones. Se propone que, en caso de ser necesarios informes escritos, la Secretaría se encargue de elaborar los proyectos de informes y remitirlos al Presidente y los dos Vicepresidentes del grupo de trabajo para su aprobación antes de presentarlos a consideración de los representantes en la Junta.
4. Las deliberaciones y documentos resultantes de las reuniones que se celebrarán en 2015 aportarán una mayor claridad con respecto a las áreas que se han de estudiar y considerar con más profundidad en 2016. Sobre esta base, el grupo de trabajo tratará el plan de trabajo de 2016 en su última de sesión de 2015.

Plan de trabajo propuesto para 2015

| <i>Reunión</i> | <i>Fecha</i> | <i>Temas propuestos para el debate</i> | <i>Documentos resultantes</i> |
|----------------|--------------|---|---|
| Primera | 14 de abril | <ul style="list-style-type: none"> • Mandato del grupo de trabajo <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes y sistema de listas del FIDA - Cuestiones relacionadas con las reposiciones • Plan de trabajo para 2015 y actividades futuras | Informe oral EB114 (abril de 2015) |
| Segunda | 3 de junio | <ul style="list-style-type: none"> • Mandato 4 a): "... las recomendaciones relativas a la gobernanza derivadas de la CLER, en particular por lo que se refiere a la estructura, la idoneidad y la pertinencia del sistema de listas del FIDA. El grupo también examinará y evaluará las repercusiones y el impacto potencial en todos los órganos rectores del FIDA respecto de cualquier modificación al sistema de listas, así como la representación de los Estados miembros...". • El sistema de listas del FIDA y la representación en los órganos rectores Basándose en la documentación y las presentaciones que se le suministren, el grupo de trabajo analizará el contexto histórico relativo al establecimiento del sistema de listas del FIDA, su evolución en el tiempo, y las conclusiones y recomendaciones al respecto contenidas en las evaluaciones a nivel institucional de la eficiencia institucional del FIDA, y la eficiencia de las operaciones financiadas por el FIDA (CLEE) y de las reposiciones del FIDA (CLER). El grupo de trabajo también estudiará el tema de la representación de los Estados miembros en los órganos rectores del FIDA, incluidos aquellos subsidiarios del Consejo de Gobernadores y la Junta Ejecutiva, con vistas a analizar cómo ha ido cambiando con el tiempo. | Informe para la EB115 (septiembre 2015) |
| Tercera | 7 de octubre | <ul style="list-style-type: none"> • Ciclos de reposición y composición de las Consultas (FIDA y otras instituciones financieras internacionales) Basándose en la documentación y las presentaciones que se le suministren, y teniendo presentes las conclusiones de la CLER con respecto a las cuestiones relacionadas con las reposiciones, el grupo de trabajo tratará los siguientes temas: duración de los ciclos de reposición según lo que se hace actualmente en el FIDA; duración habitual en otras instituciones con las que se compara al FIDA; ventajas e inconvenientes de mantener la duración actual o de alargar el ciclo de reposición. El grupo de trabajo también examinará la composición de la Consulta de la reposición, teniendo en cuenta los cambios que ha experimentado con el tiempo. • Plan de trabajo para 2016 El grupo de trabajo estudiará y definirá un plan de trabajo para 2016, con vistas a dar por finalizadas sus deliberaciones y aprobar un informe que se presentará a consideración de la Junta Ejecutiva en diciembre de 2016. Dicho informe, junto con las recomendaciones que haga la Junta Ejecutiva, se presentará ante del Consejo de Gobernadores en febrero de 2017. | Informe para la EB115 (septiembre 2015) |

Plan de trabajo provisional para 2016

| <i>Reunión</i> | <i>Fecha</i> | <i>Temas propuestos para el debate</i> | <i>Documentos resultantes</i> |
|----------------|--------------|---|--|
| Cuarta | Marzo/abril | Por determinar | Informe para la EB117 (abril de 2016) |
| Quinta | Junio/julio | Por determinar | Informe para la EB118 (septiembre de 2016) |
| Sexta | Octubre | Proyecto de informe del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza | Informe para la EB119 (diciembre de 2016) y posteriormente para el GC40 (febrero de 2017) |

Grupo de trabajo especial sobre cuestiones de gobernanza: mandato

Antecedentes

1. En su 111º período de sesiones, celebrado en abril de 2014, la Junta Ejecutiva del FIDA examinó las conclusiones de la evaluación a nivel institucional sobre las reposiciones del FIDA (CLER). Durante los debates sobre la estructura de gobernanza del FIDA y la participación y la representación de los Estados miembros del Fondo en los procesos de gobernanza y en las consultas sobre las reposiciones, se convino en que sería pertinente examinar el sistema de listas, en particular con respecto a la representación efectiva de los Estados miembros en los órganos rectores del FIDA. Se consideró que debía examinarse asimismo la duración de los ciclos de reposición.
2. La CLER también se examinó en el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la FIDA10, en junio de 2014, y tanto la Junta Ejecutiva como los miembros de la Consulta respaldaron ampliamente la propuesta de establecer un grupo de trabajo de miembros encargado, en el intervalo entre consultas, de abordar las cuestiones de gobernanza.
3. En el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la FIDA10 se convino en que la dirección elaborara el proyecto de mandato del grupo de trabajo, que se examinaría en el tercer período de sesiones, en octubre. Partiendo de estas premisas, se proponen el proyecto de mandato, el método de trabajo y la composición siguientes:

Establecimiento y responsabilidades

4. Se establecerá un grupo de trabajo en el intervalo entre consultas para que examine las cuestiones de gobernanza. En particular, el grupo de trabajo:
 - a) examinará y evaluará las recomendaciones relativas a la gobernanza derivadas de la CLER, en particular por lo que se refiere a la estructura, la idoneidad y la pertinencia del sistema de listas del FIDA. El grupo también examinará y evaluará las repercusiones y el impacto potencial en todos los órganos rectores del FIDA respecto de cualquier modificación al sistema de listas, así como la representación de los Estados miembros;
 - b) examinará y evaluará la composición y la representación de las consultas sobre las reposiciones, así como la duración de los ciclos de reposición a partir de la FIDA11, y
 - c) presentará propuestas en relación con los puntos a) y b) anteriores, que se someterán al examen de la Junta Ejecutiva para su presentación al Consejo de Gobernadores, según proceda.
5. En el desempeño de su labor, el grupo de trabajo también podrá examinar las prácticas vigentes en otras instituciones financieras internacionales (IFI) y consultar a los expertos pertinentes, con respecto a la estructura de gobernanza, los procedimientos de reposición y la composición.

Composición

6. El grupo de trabajo estará compuesto por nueve miembros, como sigue:

Lista A: 4 miembros: las candidaturas, facilitadas por los Coordinadores de las Listas, se distribuirán durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores;

Lista B: 2 miembros: Indonesia y la República Bolivariana de Venezuela, y

Lista C: 3 miembros las candidaturas, facilitadas por los Coordinadores de las Listas, se distribuirán durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores.

7. Los miembros del FIDA que no sean miembros del grupo de trabajo también podrán participar en las reuniones en calidad de observadores con derecho a intervenir.
8. En el caso de que un miembro deba retirarse del grupo de trabajo, la Lista a la que pertenezca dicho miembro nombrará a un sustituto de dicha Lista y comunicará a la Secretaría del FIDA quién es el nuevo miembro.

Adopción de decisiones

9. El grupo adoptará las decisiones por consenso.

Método de trabajo y calendario

10. En su primera reunión, el grupo de trabajo elegirá *ad personam* un presidente de la Lista C y dos vicepresidentes, uno de la Lista A y el otro de la Lista B. La dirección prestará apoyo al grupo de trabajo, entre otros en lo que se refiere a servicios de interpretación y traducción.
11. Una vez establecido, el grupo de trabajo informará regularmente a la Junta Ejecutiva sobre los progresos. Presentará un informe sobre los resultados de sus deliberaciones y las recomendaciones correspondientes a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2016 para su presentación al 40º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, que se celebrará en febrero de 2017, para su ratificación y con el fin de que este apruebe las resoluciones que considere apropiadas. Tras la aprobación del Consejo de Gobernadores, toda modificación al sistema de listas entraría en vigor y se haría efectiva después del período de la FIDA10.